

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

<p>DIRECCIÓN Y REDACCIÓN Calle de Alfonso XII. número 22. Toda la correspondencia al Director. No se devuelven los originales.</p>	<p>Director-Propietario: Saturnino Rodríguez Profesor del Instituto y Normales. COLABORADORES.—<i>Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.</i></p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem. PAGO ADELANTADO Anuncios a precios convencionales Número suelto: 25 céntimos.</p>
--	---	--

SUMARIO. — *¡Maestros sustitutos españoles!*, por Vicenta Sánchez Jiménez.—*Sección Oficial.*—*Comentarios y noticias.*—*Notas de la Sección.*—*Anuncios.*

¡MAESTROS SUSTITUTOS ESPAÑOLES!

Exentos de miras lucrativas y fines bastardos, compañeros postergados por el art. 38 del Estatuto general de Primera enseñanza, nos dirigimos a vosotros. Y al hacerlo así, sólo nos impulsa una idea: el bien de la clase, tan preterida y abandonada, y la unión de los Maestros sustitutos, indispensable para acometer con éxito nuestro problema reivindicatorio.

Ese bien de la clase a que por desgracia pertenecemos ha de venir cuando todos al unísono y con voz sonora atronemos las altas esferas políticas, Asociaciones del Magisterio, prensa profesional, etcétera, con nuestras razonables y justificadísimas pretensiones redentoras.

Bajo esa convicción, y cumpliendo con la misión que nos ha sido encomendada por gran número de compañeros, sometemos más adelante a vuestra consideración las conclusiones que hemos acordado. Meditad sobre ellas, con serenidad de espíritu, sin apasionamiento, sin recelos ni egoísmos y decididos después—caso de que respondan al interés general de la clase y a un alto sentimiento altruista—a cooperar en la noble y justa causa que defendemos, que si no responden, nosotros habremos cumplido con un deber al dirigirnos a vosotros, exponiendo los medios para que la postergación que padecemos se solucione y nuestra anómala y lamentable situación no se haga crónica, o, lo que es peor, incurable. Disponed vosotros.

CONCLUSIONES

1.^a Presentar o elevar a la superioridad las siguientes peticiones de mejoras:

a) Que se reconozca a los Maestros sustitutos posteriores a 12 de Abril de 1917, el derecho al ingreso en propiedad lo mismo que a sus compañeros los anteriores a esa fecha.

b) Que cuando una sustitución quede vacante por muerte del sustituido, pueda ocuparla interinamente el sustituto que la desempeñaba.

c) Que no se nombren más sustitutos, y con los habidos, formar un grupo que irá a la cola de los formados por los interinos y que puede denominarse el D.

ch) Que el orden de preferencia para el reconocimiento de servicios y colocación, sea únicamente los servicios prestados legalmente en escuelas nacionales.

d) Que siendo imposible vivir con la mitad del haber que disfrutaba el Maestro propietario—por ser en su mayor parte el de 2.000 pesetas—se nos asigne el mismo sueldo que a los interinos, ya que son idénticos los deberes.

e) Que el que no tenga servicios u oposiciones aprobadas no pueda ocupar en lo sucesivo escuelas nacionales con ningún carácter, pues el que es apto para desempeñarla interina o en sustitución lo es también para serlo en propiedad.

2.^a Que con el fin de que nuestra unión sea verdadera y dure todo el tiempo que sea menester para obtener las anteriores mejoras, se forme, cumpliendo con todos los requisitos que la ley exige, la Asociación de Maestros sustitutos.

3.^a Que la Asociación de sustitutos, sea como una rama de la nacional de limitados, interinos y sustitutos, pero con el derecho de obrar con absoluta independencia.

4.^a Que todo adherido contribuirá con la suma anual de dos pesetas para sufragar los gastos que origine la Asociación de sustitutos, pudiendo variar la cuota cuando sea necesario.

5.^a Que vista la necesidad apremiante de que en el menor tiempo posible se dé algún paso en firme en pro de nuestra reivindicación, se nombre una Comisión compuesta de compañeras y compañeros que más se hayan distinguido en la campaña emprendida, para que vaya a Madrid a presentar a los Sres. Ministro de Instrucción y Director general nuestras peticiones de mejoras y recaben el apoyo de Asociaciones, políticos y prensa.

6.^a Que para sufragar los gastos que dicha Comisión origine, todo adherido contribuirá con la cuota extraordinaria que proporcionalmente le corresponda.

7.^a Que se haga público cuantos actos y acuerdos celebre y tome la Junta Directiva de la Unión de sustitutos.

8.^a Que el Sr. Secretario dé todos cuantos ante-